



# Inflación en Venezuela durante 2022

Caleidoscopio Humano



CALEIDOSCOPIO  
HUMANO



#monitor  
DESCAVE



Este informe fue producido por el equipo de Caleidoscopio Humano, basados en el monitoreo, documentación y difusión del proyecto #MonitorDescaVe.

Investigación y documentación: Nataly Carvajal y Francisco González

Redacción: Yennifer Calvo y Emmanuel Rivas

Edición: Daniela Damiano

Diagramación, diseño e infografía: Edison Carrero

Fotografías: Adriana Loureiro Fernandez, Gaby Orara, Miguel Gutiérrez

Rayner Peña, Alejandro Cegarra, Ariana Cubillos y Henry Chirinos

Dirección: Gabriela Buada

Marzo2023

Caleidoscopio Humano

 @caleidohumano

 @Caleidoscopiohumano

 Caleidoscopio Humano

[www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

# Índice

Introducción	1
Inflación en Venezuela durante 2022	2
¿Cómo impacta la inflación al derecho a la alimentación?	5
Desnutrición infantil	8
Mujeres venezolanas despojadas de sus derechos	9
Comunidad LGBTBIQ+, afectada de forma diferenciada	12
Salario digno	13
Protestas en Venezuela por salarios dignos	14
Documentación de las protestas por salario digno	15
Marchas 23 de enero	17
Fuentes	18

# Introducción

Venezuela era considerada uno de los países con la economía más sólida de la región, respaldo que le ofrecía poseer las mayores reservas de petróleo del mundo. Observar que en la actualidad el país se encuentra sumergido en una de las peores crisis registradas en su historia republicana, sin que en él haya ocurrido ninguna catástrofe natural o conflicto armado, deja en evidencia lo que organismos internacionales catalogaron como Emergencia Humanitaria Compleja.

Situación que se determina por factores netamente políticos, debido al mal manejo en toma de decisiones, incluyendo la corrupción que originó el deterioro institucional, que no solo afecta a la economía, sino además lo político y social.

Asimismo, las políticas erróneas, han desencadenado una inflación sin precedentes, afectando el poder adquisitivo y la calidad de vida de los venezolanos, dejando en estado de total desprotección y vulnerabilidad a las personas e imposibilitando el goce pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Las proyecciones sobre la recuperación económica de Venezuela no son claras, al igual que la voluntad política para, mediante un diseño e implementación de medidas económicas integrales, mitigar la crisis y dar alivio a los millones de personas que se han visto seriamente afectadas.

En el 2001, el Fondo Monetario Internacional (FMI), situó a Venezuela como uno de los países más pobres de la región. El menoscabo del salario de los trabajadores, especialmente de los del sector público, deja en evidencia las brechas sociales profundizando las desigualdades, con un gran número de personas en situación de pobreza extrema, sin precedentes.

# Inflación en Venezuela durante 2022

Se habla de estabilidad de precios cuando durante un período de tiempo (un año) los precios se mantienen. Este no es el caso venezolano, por el contrario, los precios aumentan de forma generalizada y sostenida, situación que produce desempleo, decrecimiento económico y retroceso en el desarrollo económico y social.

Esto representa una serie de problemas y retos para toda la sociedad, pues incide en diversos ámbitos como alimentación, salud, educación, vivienda, esparcimiento, entre otros, impactando en el goce y pleno de los derechos humanos.

Durante el mes de marzo de 2022 se registró una fuerte aceleración de la inflación, situándose en 10,5%, siendo muy superior a la registrada en el mes de febrero (2,9%). Entre tanto, muchos expertos han coincidido que uno de los factores que influyó en esta alza fue el anuncio que se realizó en cuanto al impuesto a las grandes transacciones<sup>1</sup>.

Esto implica una alícuota del 3% sobre el monto de la transacción que se realice en divisas o criptomonedas distintas a las emitidas por el Estado venezolano como el Petro. Además, sin importar si ocurren dentro o fuera del sistema financiero, o si es persona natural o jurídica, están sujetas a pagar el impuesto.

De igual manera, otro de los detonantes fue la entrada en vigencia del nuevo salario mínimo en el país, con un monto de 130 bolívares, lo que para la fecha equivalía a 40 dólares americanos, incluyendo a su vez el bono de alimentación a los trabajadores. Este ingreso al finalizar el 2022 se transformó en 6 dólares mensuales.

En el mes de marzo, los rubros con mayor aumento fueron el equipamiento del hogar (105,9%), servicios (15,9%), comunicaciones (8,7 %) y alimentos con 3,1%.

De igual forma, el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS- FVM), también reportó que la canasta básica familiar durante el mes de marzo aumentó y se ubicó en 471,16 dólares<sup>2</sup>; este monto es calculado en base a una familia de cinco integrantes.

De acuerdo, con el Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF, 2022), las pronunciadas aceleraciones de la inflación se vienen registrando desde el mes de septiembre del 2022, dejando al país al borde de un nuevo proceso de hiperinflación.

---

<sup>1</sup> Observatorio Venezolano de Finanzas.

<sup>2</sup> Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros.

Cabe señalar, que los hogares venezolanos se enfrentan a más gastos con menos ingresos. Esta situación se evidenció -aún más- en el mes de noviembre cuando el incremento de precios tomó fuerza.

El OVF, destacó una inflación de 21,9%. Este incremento sucedió en un contexto de una significativa depreciación del Bolívar cifrada en 43% y una pérdida de reservas de US \$1.154 millones entre noviembre de 2022 respecto a noviembre de 2021<sup>3</sup>.

Por su parte, el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS- FVM), señaló que en el mes de noviembre, una familia de cinco integrantes debía gastar 474,87 dólares, para la compra de la canasta básica familiar.

Para el cierre del año 2022, de acuerdo con el reporte de OVF, la canasta básica se ubicó en 371 dólares, por lo que se requiere de 53 salarios mínimos para poder acceder a la canasta básica familiar.

Por otro lado, CENDAS- FVM, también mencionó que, en el mes de noviembre, una familia de cinco integrantes requería de por lo menos tres salarios mínimos para cubrir los gastos generados por los servicios públicos, indicando que ocurre un aumento de 212,88 % en las tarifas de internet, teléfono, transporte público, gas, aseo urbano y electricidad.

El OVF mencionó cómo la brecha salarial existente ha sido impactada por la subida de la tasa de cambio. Así, mientras la remuneración promedio en el área Metropolitana de Caracas se situó en el mes de diciembre del 2022 en US \$136 mensuales para el sector privado, en el sector público alcanzó solamente US \$ 14 al mes (incluyendo los bonos), evidenciado una disparidad del 200%, y el rezago de las remuneraciones de los empleados públicos.

De esta manera, se puede observar como la inflación que se presenta en el país interfiere en la calidad de vida de los habitantes, impidiendo el pleno desenvolvimiento y desarrollo de las personas, así mismo, vulnerando los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

---

<sup>3</sup> Observatorio Venezolano de Finanzas.

## INFLACIÓN DE LOS RUBROS ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022

NRO	Mes	Inflación	Alimentos y bebidas	Servicios de salud	Precio de canasta
1	Enero	4,8%	5,7%	5,3%	\$365
2	Febrero	2,9%	1,1%	0,8%	\$365
3	Marzo	10,5%	3,1%	-2,1%	\$370
4	Abril	3,6%	3%	2,9%	\$381
5	Mayo	10,1%	11,9%	12,1%	\$382
6	Junio	14,5%	8,9%	9,1%	\$380
7	Julio	5,3%	9,9%	4%	\$392
8	Agosto	17,3%	15,6%	20,1%	\$371
9	Septiembre	11,5%	-	-	\$375
10	Octubre	14,5%	12,5%	7,1%	\$383
11	Noviembre	21,9%	16,3 %	25,5 %	\$366
12	Diciembre	37,2 %	49, 4%	49,2%	\$371

Fuente: Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF).



# ¿Cómo impacta la inflación al derecho a la alimentación?

Las brechas y desigualdades no se hacen esperar. En países donde la inflación pulveriza el salario mínimo y el poder adquisitivo de los trabajadores quienes son gran parte de la población, por esta razón, se impide cubrir con las necesidades básicas alimentarias, situación que deja en vulnerabilidad a los hogares venezolanos.

Es importante mencionar, que el Estado venezolano contempla varias leyes que protegen el derecho a la alimentación y, además, forma parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Sin embargo, este derecho no se les garantiza a las familias más vulnerables de Venezuela.

Uno de los artículos que protegen el derecho a la alimentación, en la Constitución de Venezuela, es el Art. 305 donde se expresa que:

*“El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantizará la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y en el acceso oportuno y permanente a estos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas de la actividad agrícola”<sup>4</sup>*

El derecho a la alimentación se encuentra dentro de los derechos sociales, por lo que posee igual importancia que otros derechos. Sin una correcta alimentación las personas ven afectadas áreas importantes de la vida, de este modo, a todo ser humano se le debe garantizar la posibilidad de alimentarse y alimentar a los suyos, mediante alimentos que sean suficientes y accesibles.

---

<sup>4</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido, todos los seres humanos independientemente de su raza, sexo, color, religión, preferencias políticas, origen social; tienen derecho a una alimentación adecuada. Para esto se requiere que los Estados garanticen a las personas los medios apropiados para obtener bienes alimenticios.

En el año 2000, durante la Declaración del Milenio, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados miembros se comprometieron a reducir a la mitad el número de personas que padecían hambre para el 2015.

Asimismo, dentro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible (ODS, 2030), el objetivo número dos se enfoca en poner fin al hambre, según el Programa Mundial de Alimentos (PAM), se estima que 135 millones de personas padecen hambre severa<sup>5</sup>

En Venezuela los índices de malnutrición han aumentado, sobre todo desde el inicio de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), que atraviesa el país desde el año 2015.

Durante el mes de marzo del 2022, el presidente de la Asociación Venezolana de Agricultura Familiar, Juan Carlos Montesinos, mencionó que los bajos ingresos hacen que el 70% de los venezolanos no consuman proteína animal. Bajando la ingesta de proteína cárnica de 28 kilos per cápita anual, a 1.8 kilos.

Esto es debido a los altos costos de la proteína animal, frente al bajo poder adquisitivo con el que cuentan los venezolanos, situación que representa problemas de inseguridad alimentaria. Como señala la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), una persona se encuentra en situación de inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales, para llevar una vida activa y saludable<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Programa Mundial de Alimentos.

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.



Resulta oportuno mencionar, que un año después (2020), el mundo se enfrentó a las consecuencias devastadoras de la pandemia por COVID-19, lo que acentuó con mayor profundidad varias brechas de desigualdad no sólo en Venezuela, sino en el mundo entero, razón que dejó en vulnerabilidad a las personas y bajo el riesgo de la pobreza extrema.

Por último, el 18 de enero del 2023, se presentó el informe Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional de América Latina 2022, realizado por varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se muestra la dificultad que tienen las personas para acceder a alimentos en los países de la región.

En consecuencia, agencias como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo Mundial de Alimentos (FMA); la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial para la Salud (OMS), indican que al menos 6,5 millones de personas pasan hambre en Venezuela.

De acuerdo con este informe, el hambre aumentó significativamente en Venezuela, ocupando el primer lugar de la región. Esta situación se ha venido registrando y denunciando por diversas organizaciones de la sociedad civil en el país.



# Desnutrición infantil

El Programa Mundial de Alimentos (PMA), asegura que uno de cuatro niños en el mundo sufre de retraso en el crecimiento, de igual forma, la pobre nutrición causa cerca de la mitad de la muerte en niños menores de 5 años.

En Venezuela, se evidencia un panorama desolador, con la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), que impide que las personas puedan acceder a alimentos por los elevados costos, millones de personas se han visto afectadas, pero hay grupos altamente vulnerables que les impacta de forma diferenciada, entre estos se ubican niñas y niños.

Durante el 2022, distintas organizaciones de la sociedad civil venezolana se manifestaron ante esta situación, entre ellos el secretario general de la Academia Nacional de Medicina (ANM), el médico pediatra Huniades Urbina, quien advirtió sobre cómo la desnutrición infantil había aumentado en Venezuela, pasando de un 20% en 2021 a un 33% en el primer trimestre del 2022<sup>7</sup>.

Por su parte, el informe de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asunto Humanitarios (OCHA), indicó que de enero a octubre se tamizaron 274.850, niños menores de cinco años a nivel nacional, detectándosele algún tipo de desnutrición, de los cuales más de 8.000 fueron diagnosticados con desnutrición aguda.

En el estado Portuguesa, Cáritas denunció que fallecieron tres niños por desnutrición entre los meses de agosto y septiembre de 2022, cuando fueron llevados a recibir atención, se encontraban en situación crítica y no hubo forma de salvarlos.

---

<sup>7</sup> Academia Nacional de Medicina.



Es importante mencionar, que cuando se habla de nutrición infantil, esta se encuentra estrechamente vinculada a los derechos humanos. Cuando existen carencias en atención y servicios que protegen a los menores, allí sus derechos son vulnerados, al igual que cuando existe malnutrición a los niños se les priva el desarrollo óptimo de sus capacidades físicas y cognitivas.

Además, las consecuencias de la desnutrición infantil pueden llegar a ser devastadoras, influyendo en otras áreas de importancia para los niños como el rendimiento escolar, y cómo estos se desenvuelven en labores cotidianas futuras. Por tal motivo, que las cifras de desnutrición sigan en aumento repercutirá considerablemente en el capital humano para el desarrollo del país.

## Mujeres venezolanas despojadas de sus derechos

Las mujeres también forman parte de los grupos vulnerables e impactados de forma diferenciada. Al no existir una capacidad adquisitiva estable, con la disminución de sus ingresos económicos, se profundizan las brechas de desigualdad, con un progresivo deterioro que impide condiciones de vida dignas.

En primer lugar, están los elevados costos en productos de higiene menstrual, siendo una de las consecuencias por la que, en muchos países, las niñas dejan la escuela y las mujeres abandonan sus trabajos después de empezar a menstruar, acentuando la pobreza y la desigualdad social de mujeres y niñas.

De acuerdo con la Organización Global Citizen, todos los días, alrededor del mundo, cerca de 800 millones de niñas y mujeres menstrúan, pero no todas tienen la posibilidad de acceder a toallas, tampones u otros elementos necesarios para este periodo hormonal. En el peor de los casos, tampoco tienen acceso a agua potable en sus hogares, lo que les impide una higiene adecuada.

Vale destacar, que una de las prioridades del plan de Acción de Género de la UNICEF (2018-2022), es promover el acceso a la información e insumos para la menstruación, con el fin de empoderar a niñas, adolescentes y mujeres.

En Venezuela, uno de los problemas para que las mujeres y adolescentes puedan acceder a los productos de gestión menstrual, es el bajo poder adquisitivo.

El salario mínimo mensual se ubica en 130,00 Bs., el equivalente a 5,37\$ dólares americanos (Tasa del BCV, 13 de febrero de 2023), mientras que el costo de, entre 8 y 10 unidades de toallas sanitarias, supera los 3\$.

En consecuencia, una mujer debe ganar al menos 3 sueldos mínimos, para cubrir sus necesidades menstruales, eso sin contar los hogares que están compuestos por más de una mujer y aquellos donde toda la carga familiar recae en madres solteras.

Uno de los objetivos para frenar la pobreza menstrual en varios países es la reducción de impuestos sobre toallas y tampones, e incentivar programas de educación donde se normalice la menstruación como un proceso biológico y natural, dejando a un lado la estigmatización y discriminación, producto de tabúes culturales.

Sin embargo, en Venezuela el mayor problema es la inflación y el deterioro de los sueldos e ingresos en los hogares, que imposibilita acceder a los productos para gestionar la menstruación.

El no poder acceder a productos higiénicos obliga a que mujeres y niñas utilicen otras opciones durante su período, que pueden poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

En segundo lugar, se encuentra el difícil acceso a la salud, ¿cuántas mujeres en el país, producto de los altos costos y bajos ingresos, llevan años sin acudir a una consulta ginecológica, mamografías y exámenes de rutina; o comprar medicamentos para alguna morbilidad? Si bien, hay mayor abastecimiento de medicamentos en el mercado, los costos no son accesibles.

Otro de los factores que afecta de forma diferenciada a las mujeres es el poco acceso a métodos anticonceptivos, que niega la autonomía sobre sus cuerpos y la decisión de ser o no madres. Asimismo, las mujeres venezolanas ven vulnerados sus derechos sexuales y reproductivos, en un sistema público que no garantiza métodos gratuitos para planificar.

Las mujeres para acceder a servicios de salud deben recurrir al sector privado y, la mayoría de los exámenes y tratamientos deben ser costeados por las pacientes y sus familiares, debido al deterioro de la red pública hospitalaria. Tomando en cuenta lo expresado con anterioridad es bastante difícil que mujeres y niñas puedan costear gastos médicos de forma oportuna y preventiva, es decir antes de que la enfermedad llegue en un estado avanzado.

Es importante considerar que las mujeres que se encuentran solas a cargo de la crianza, asumiendo gastos y cuidado de los hijos y además son cuidadoras de personas mayores, priorizan otros gastos propios del hogar, por encima de su salud, quedando en extrema vulnerabilidad y dimensionando el impacto diferenciado de mujeres y niñas en el contexto de Emergencia Humanitaria Compleja (EHC).

En tercer lugar, los bajos ingresos impiden que mujeres y niñas puedan comprar alimentos que cumplan de forma satisfactoria a una dieta balanceada rica en nutrientes y proteínas, que son necesarios para el buen funcionamiento del organismo, tal es el caso de las mujeres que comen menos en cada porción de comida, para favorecer a otras personas dentro de su núcleo familiar.

La comida subsidiada por el gobierno venezolano conocida como Cajas Clap, se compone en su mayoría por carbohidratos refinados que no cumplen con los estándares nutricionales óptimos para un ser humano y tampoco es suficiente para cubrir las necesidades nutricionales familiares de todo el mes.

Sin duda alguna, las asimetrías siguen afectando de forma diferenciada a las mujeres y niñas, generando preocupación porque si estas brechas siguen su curso, difícilmente Venezuela logrará cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientado a lograr igualdad de género y reducir las desigualdades que profundizan la pobreza e impiden que todas las personas tengan una vida digna y plena.



Empodera ZME



# Comunidad LGTBQ+, afectada de forma diferenciada

La comunidad LGTBQ+ también es parte de la población que se ve afectada de forma diferenciada. La crisis venezolana presenta importantes retos y uno de esos obstáculos es la falta de información oficial, sobre las carencias y necesidades específicas que viven las personas LGTBQ+, acentuando desigualdades que se hacen evidentes en el acceso y disfrute de servicios de calidad, uno de ellos en el sector salud, ya que la mayoría no recibe atención médica oportuna y gratuita.

En este caso, las personas con VIH han manifestado problemas para obtener sus tratamientos, además de la estigmatización a la que son víctimas en los sistemas de salud, este tipo de discriminación impide que puedan acceder a servicios de calidad, que salvaguarden la salud tanto física como mental.

Las personas trans, frente a la crisis del sistema de salud venezolano, no están contando con servicios públicos gratuitos y especializados, la gran mayoría carece de recursos económicos propios que les permitan tener un acompañamiento psicológico. Asimismo, tampoco tienen la oportunidad de dar inicio al protocolo de transición mediante procedimientos hormonales. Esta forma de discriminación no solo les invisibiliza, sino que aumenta sus vulnerabilidades.

Aunque en Venezuela se habla de la no discriminación, las personas LGTBQ+ la sufren a diario, a ellos se le suma la violencia sobre sus cuerpos, y el desamparo por parte del Estado en brindarles políticas públicas reales que les impida ser víctimas de diversos flagelos.

La Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), que vive Venezuela, tiene su impacto profundo y diferenciado en la comunidad LGTBQ+, pues no hay garantía de sus derechos. Teniendo mayores riesgos y vulnerabilidades al no ser reconocidos sus derechos, muchos no pueden acceder a empleos formales, debido a la falta de oportunidades y estigmatización que en el país persiste, esta particular situación los obliga a ejercer trabajos mal remunerados y otros donde los someten a nuevas formas de explotación laboral, incluida la sexual.

Las personas que padecen el impacto diferenciado de la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), en Venezuela, están sujetos a mayores complicaciones y menos posibilidades de ejercer plenamente sus derechos, donde se ve comprometida la dignidad humana y la vida.

# Salario digno

La devaluación de la moneda venezolana, menoscaba el salario que perciben las personas en el país, sobre todo aquellos que trabajan en la administración pública, constituyéndose en vulneración a los derechos que deben gozar los trabajadores. En el artículo 91 de la Constitución se expresa que:

“Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir en dignidad, para cubrir las necesidades básicas, materiales, sociales e intelectuales”.



Foto: EFE

No obstante, los sueldos no se armonizan con la realidad del país. Desde hace varios años, hay precarización de las condiciones laborales, que constriñe a millones de personas a vivir en dignidad, pues no tienen acceso a un pago bien remunerado por su trabajo.

Actualmente, los trabajadores venezolanos requieren de al menos 70 salarios mínimos, para poder cubrir sus necesidades básicas, en comparación con otros sueldos de la región, este ocupa el último lugar, por ser el más bajo con un monto de 6,50 dólares americanos.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, todas aquellas personas que vivan al día con menos de 2,5 dólares americanos, serán consideradas en situación de pobreza extrema.<sup>8</sup>

Entonces, si se toma en cuenta estos valores, los trabajadores venezolanos se encuentran en gran vulnerabilidad, y con mayor probabilidad de caer en la línea de pobreza extrema, generando mayores desigualdades y brechas en la sociedad.

<sup>8</sup> Banco Mundial.

# Protestas en Venezuela por salarios dignos

Miles de trabajadores, pensionados y jubilados han tomado las calles de ciudades y pueblos del país, exigiendo al Estado medidas concretas que contrarresten el proceso inflacionario que, durante años, se presenta en Venezuela, eliminación del instructivo ONAPRE, cumplimiento de contrato colectivo, entre otras reivindicaciones del sector trabajador.

Las nuevas movilizaciones se vienen registrando de forma sostenida. Los venezolanos han salido a las calles a exigir que el Estado escuche sus solicitudes de reivindicación y, muchos de quienes han salido a ejercer su derecho a la manifestación, expresan ser víctimas de ataques y hostigamiento por parte de grupos colectivos, adeptos al gobierno.

Cabe señalar que líderes del magisterio de Carúpano, en el estado Sucre, denuncian recibir amenazas para que abandonen las protestas de calle.

El derecho a la protesta es una manera usual donde las personas pueden pronunciar sus opiniones, además, de brindar la oportunidad de defender y exigir derechos de toda una sociedad. El Estado se encuentra en la obligación de respetar la protesta como un derecho legítimo, que se encuentra consagrado en el artículo 68 de la Constitución donde dice que:

*“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la acción de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público”<sup>9</sup>.*

Si bien, la Carta Magna ampara a las personas que manifiestan y expresan sus opiniones, en Venezuela la realidad es distinta, porque el entorno restrictivo que acompaña el espacio cívico venezolano lleva a que a muchos trabajadores, les sean coartados sus derechos. Tal es el caso de varios educadores en el país donde han sido amenazados con perder su trabajo o descontarles el día de su sueldo por acompañar las concentraciones que se realizan en cada entidad, este tipo de coacción se ha presenciado sobre todo en las áreas rurales del país.

Por su parte, el sector salud no se ha quedado atrás, además, de instar por mejoras salariales, también han levantado su voz ante el deterioro del sistema sanitario en el país, y la compleja situación que viven los venezolanos para acceder de manera oportuna a la salud.

<sup>9</sup> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De acuerdo con el informe de Transparencia Venezuela, publicado durante el 2022, el colapso del sistema sanitario es producto de prácticas corruptas e ineficientes, viéndose comprometida la vida de millones de personas por la precariedad de las condiciones que existen en los centros de atención pública del país, situación que se ha complejizado en la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC).

Ante esta realidad, que los trabajadores del sector salud se unan a las manifestaciones, exigiendo condiciones dignas para sus labores, y hacia la atención oportuna de todos los pacientes del sistema público de salud en Venezuela, no es de extrañar.

## Documentación de las protestas por salario digno

Caleidoscopio Humano, ha estado monitoreando y cubriendo las movilizaciones que se están llevando a cabo por todo el territorio nacional, durante las últimas semanas, pues debe ser respetado el derecho a la protesta, y las exigencias de los trabajadores por un salario justo y suficiente, que permita satisfacer las necesidades de todos los venezolanos.

Esta documentación se ha realizado a partir del acompañamiento de las protestas, monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, sobre situaciones de irregularidad que se presentan, y donde los derechos de las personas estén siendo vulnerados.

Con referencia a lo anterior, el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), ha realizado un balance de las protestas ocurridas durante el mes de enero del 2023, las cuales dieron inicio el día 9, fecha pautada por las autoridades para el reinicio de actividades escolar, este día hubo registro de 85 protestas en todo el país. De igual forma, contabilizaron durante los primeros 17 días del mes, más de 400 protestas.<sup>10</sup>

Es importante mencionar el pronunciamiento realizado por grupos simpatizantes del oficialismo, donde hacen una serie de amenazas a los trabajadores que están luchando por sus derechos.

<sup>10</sup> Observatorio Venezolano de Conflictividad Social



*“Quiero enviar un mensaje a estas personas que se la pasan desde que entró el año, en las calles pidiendo un aumento salarial, hermano como lo dijo el presidente Maduro, no hay presupuesto para aumento salarial, esa gente que los está convocando a ustedes a las calles, son los causantes de las medidas que ha tomado Estados Unidos, sanciones criminales contra nuestro país, sean conscientes, estamos tranquilos los colectivos, estamos mirando y monitoreando, a la hora de salir no queremos chilladera, porque la calle es del pueblo, queremos que nuestros hijos estén en sus liceos y escuelas, reclamen lo que haya que reclamar por escrito, no se dejen manipular por esas personas, porque les puede ir mal. Acá está un pueblo organizado, en dos ruedas monitoreando esas tomas y esas calles, que están haciendo en Maracay, y en diferentes municipios, estamos atentos y alertas, dispuestos a salir a la calle a defender la paz de nuestro país, que vivan los motorizados de Aragua”.*

En la marcha realizada el día 18 de enero de 2023, en el estado Apure, ciudadanos documentaron la presencia de presuntos colectivos que se dirijan al paseo Libertador, con la finalidad de obstaculizar e intimidar a los maestros y gremios de la sociedad civil, quienes ejercían el derecho a la manifestación pacífica, como lo estipula el artículo 68 de la Constitución.

Otro de los discursos para amedrentar a quienes exigen sus derechos, se presentó en el estado Zulia, en el hospital Coromoto Pdvs, donde la directora Mayreth Acosta, enfatizó que:

*“Nosotros tenemos derecho de estar hablando aquí también, pero no a parar las instalaciones del hospital, y lo digo con mano contundente y con toda la moral, a quien tiene que ir a parar una instalación de los demás, el que me venga a parar lo boto, y lo pongo preso porque tengo la moral y tengo el apoyo para eso, y tengo el respaldo legal, que me va a respaldar ante una acción como esta, entonces no se equivoquen”.*

Asimismo, la organización de la sociedad civil, Fundehullan, alertó sobre el hostigamiento que presenciaron Julio García, presidente del colegio de enfermería de Carabobo, y Ángel Bolívar, trabajador de SIDOR, por parte de cuerpos de seguridad, además, se instó que cese la criminalización, por parte del Estado.

Igualmente, el Observatorio de Universidades (OBU), hizo mención a las protestas del sector universitario, las cuales aumentaron en un 32% en el 2022, en su mayoría lideradas por gremios, docentes, trabajadores y personal de servicios, además, de 244 denuncias de violaciones de los derechos universitarios<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Observatorio de Universidades.

# Marchas 23 de enero

A 75 años de la caída de la dictadura del expresidente Marcos Pérez Jiménez, trabajadores y ciudadanos en general salieron en todo el país a participar en las manifestaciones pacíficas. Esta fecha se ha convertido en un motor de movilización ciudadana y participación política.

En La Guaira, grupos afectos al gobierno encabezaron la marcha convocada por el oficialismo para opacar, amedrentar y silenciar las voces que protestan por salarios dignos.

En Táchira, las personas marcharon en medio de la lluvia, hasta llegar a la plaza Daniel Ticono, la manifestación contó con presencia de los cuerpos de seguridad del Estado.

Algunas de las consignas vistas en las manifestaciones:

-¿Cómo enseña un **maestro** y aprende un **niño**, si los dos tienen hambre en el aula de clase?

-No quiero **bono**, quiero un sueldo **digno**, con eso yo no como

-Terrorismo es destruir: - A PDVSA y las universidades, a empresas y comercios, los salarios y la moneda, la libertad de expresión. Destruir el país.

- No quiero bono que me **salpique**, claramente quiero un sueldo que me **dignifique**.

-Somos docentes, no delincuentes



# Fuentes:

Rivas, E. (2022). "Más de 6 millones de venezolanos pasaron hambre durante el 2022". Caleidoscopio Humano. Consultado el 20/01/2023. Extraído de: <https://caleidohumano.org/mas-de-6-millones-de-venezolanos-pasaron-hambre-durante-el-2022/>

Rivas, E. (2023). "Gremios profesionales exigen respeto a sus derechos laborales". Caleidoscopio Humano. Consultado el 15/01/2023. Extraído de: <https://caleidohumano.org/gremios-profesionales-exigen-respeto-a-sus-derechos-laborales/>

Observatorio Venezolano de Finanzas (2023). "Venezuela al borde de la Hiperinflación". Consultado el 12/01/2023. Extraído de: <https://observatoriodefianzas.com/venezuela-al-borde-de-la-hiperinflacion/>

Observatorio Venezolano de Finanzas (2022). "Fuerte aceleración de la inflación en el mes de marzo de 2022". Consultado el 20/10/2022. Extraído de: <https://observatoriodefianzas.com/fuerte-aceleracion-de-la-inflacion-en-el-mes-de-marzo-2022/>

Acción Solidaria (2022). "Desnutrición infantil: un tercio de los niños y niñas en Venezuela sufre retardo del crecimiento". Consultado el 10/11/2022. Extraído de: <https://accionesolidaria.info/desnutricion-infantil-un-tercio-de-los-ninos-y-ninas-en-venezuela-sufre-retardo-del-crecimiento/#:~:text=El%20panorama%20es%20desalentador.%20que%20va%20de%202022.>

Amnistía Internacional (2018). "Derecho a la salud y personas LGBTQI+ en Venezuela". Consultado el 18/11/2022. Extraído de: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/09/7739/lavozdelosdiversxs-derecho-a-la-salud-y-las-personas-lgbti-en-venezuela>

Peña, R. (2021). "Organizaciones piden a la ONU incluir a comunidad LGBTI en plan humanitario". Hum Venezuela vía Efecto Cocuyo. Consultado el 18/11/2022. Extraído de: <https://humvenezuela.com/organizaciones-piden-a-la-onu-incluir-a-comunidad-lgbti-en-plan-humanitario-via-efecto-cocuyo/>

Provea (2022). "Ser LGBT en Venezuela: Información y datos para el nexa acción humanitaria, desarrollo y paz". Provea vía Unión Afirmativa. Consultado el 20/11/2022. Extraído de: <https://provea.org/actualidad/ser-lgbt-en-venezuela-informacion-y-datos-para-el-nexa-accion-humanitaria-desarrollo-y-paz-union-afirmativa/>

Provea (2011). "Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)". Consultado el 17/01/2023. Extraído de: <https://provea.org/casos/protocolo-facultativo-del-pacto-internacional-de-derechos-economicos-sociales-y-culturales-pidesc/>

Transparencia Venezuela (2022). "CRISIS SANITARIA, HOSPITALES MUESTRAN ABANDONO Y PÉRDIDAS". Consultado el 21/01/2023. Extraído de: <https://transparenciave.org/crisis-sanitaria-hospitales-muestran-abandono-y-perdidas/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20medic%C3%B3n%20los%20cortes%20de%20energ%C3%ADa%F2%80%9>

Banco Mundial (2022). "Ajuste en las líneas mundiales de pobreza". Consultado el 24/01/2023. Extraído de: <https://blogs.worldbank.org/es/vozes/ajuste-en-las-lineas-mundiales-de-pobreza>

Banco Mundial (2022). "LAC Equity Lab: Pobreza". Consultado el 25/01/2023. Extraído de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/lac-equity-lab1/poverty>

Banco Mundial (2021). "Nutrición". Consultado el 25/01/2023. Extraído de: <https://www.oas.org/udse/dit2/por-que/nutricion.aspx#:~:text=Los%20efectos%20de%20la%20desnutrici%C3%B3n,futura%20productividad%20en%20el%20trabajo.>

Iciarte, M. (2021). "El derecho a la alimentación y la justicia de género en Venezuela". Indicadores de progreso. Caracas. Canales venezolanos de nutrición. Consultado el 20/01/2023. Extraído de: [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-07522020000100091](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522020000100091)

Delgado, A. (2021). El derecho a la alimentación. Algunos elementos para su análisis. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Consultado el 15/01/2023. Extraído de: [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-07522016000200005](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522016000200005)

Organización de las Naciones Unidas (2021). "Objetivo 2: Poner fin al hambre". Consultado el 29/11/2022. Extraído de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

El Diario (2022). "Economistas creen que es "necesario" un nuevo aumento del salario mínimo antes de que finalice el año". Consultado el 04/01/2023. Extraído de: <https://www.google.com/amp/s/eldiario.com/2022/11/21/economistas-aumento-del-salario-minimo-antes-de-que-finalice-el-ano/>

El Diario (2022). "Economistas creen que es "necesario" un nuevo aumento del salario mínimo antes de que finalice el año". Consultado el 04/01/2023. Extraído de: [https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-crisis\\_m%C3%A1s-de-8.000-ni%C3%B1os-de-venezuela-diagnosticados-con-desnutrici%C3%B3n-aguda-en-2022/47977680](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-crisis_m%C3%A1s-de-8.000-ni%C3%B1os-de-venezuela-diagnosticados-con-desnutrici%C3%B3n-aguda-en-2022/47977680)

DW (2022). "(In)seguridad alimentaria y desnutrición en Venezuela". Consultado el 18/12/2022. Extraído de: <https://www.google.com/amp/s/amp.dw.com/es/inseguridad-alimentaria-y-desnutrici%C3%25B3n-en-venezuela/a-62871194>



CALEIDOSCOPIO  
HUMANO



#monitor  
DESCAVE



[Caleidohumano.org](http://Caleidohumano.org)

[monitordescave.com](http://monitordescave.com)